

La UE incluye 17 países en su 'lista negra' de paraísos fiscales

Otras 47 jurisdicciones, comprometidas a incluir reformas, están en la 'lista gris'

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

La primera lista de la Unión Europea de jurisdicciones que no colaboran a efectos fiscales, los conocidos como paraísos fiscales, ha sido consensuada por los Ministros de Hacienda de los Estados Miembros reunidos ayer en Bruselas.

En total, los ministros han elaborado una *lista negra* de 17 países que incumplen las normas acordadas de buena gobernanza fiscal. También existe una *lista gris*, de 47 países que a lo largo de un proceso de conversaciones se han comprometido con la UE a corregir las deficiencias de sus respectivos sistemas fiscales con el objetivo de cumplir los criterios requeridos.

Las jurisdicciones de la *lista negra* se enfrentarán a las consecuencias en forma de sanciones disuasorias, mientras que aquellas que hayan asumido compromisos deben cumplirlos rápida y creíblemente. "No cabe ningún tipo de ingenuidad: las promesas deben convertirse en acciones. Nadie debe tener carta blanca", afirmó ayer Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas.

Modificaciones pendientes

Andorra -que ya tiene en su Parlamento las modificaciones legislativas oportunas-, Perú, Uruguay, Marruecos, Turquía y Suiza figuran entre los 47 países que se han comprometido con la Unión Europea (UE) a realizar cambios en sus políticas fiscales y, de ese modo, han logrado no estar en la *lista negra* comunitaria de paraísos fiscales publicada hoy. Figuran en este listado países y jurisdicciones de los cinco continentes: europeos (Liechtenstein, San Marino, Isla de Man), asiáticos (Vietnam, Tailandia, Hong Kong), africanos (Suazilandia, Botswana), americanos (Jamaica, Bermuda e Islas Caimán) y de Oceanía (Nueva Caledonia).

Estos Estados deberán realizar modificaciones en sus normas impositivas para finales de 2018, salvo los países en vías de desarrollo sin centros financieros, que tendrán de plazo hasta la conclusión de 2019.

Con estas listas, las instituciones comunitarias buscan acabar con las heterogéneas listas de los Veintiocho, contribuir a la prevención del fraude fiscal que ha quedado de manifiesto en escándalos recientes, como los de los *Papeles de Panamá* o los *Papeles del Paraíso* y elevar el nivel de la buena gobernanza fiscal en todo el mundo.



GETTY

Los listados serán actualizados anualmente por el Grupo de Código de Conducta de la UE

La idea de una lista fue concebida originalmente por la Comisión y después llevada a cabo por los Estados miembros. Su elaboración ha impulsado un rápido compromiso de muchos socios comerciales y financieros de la UE. Sin embargo, el trabajo debe continuar, ya que, para evitar ser incluidos en la lista, 47 países más deben cumplir los criterios de la UE a finales de 2018, o en 2019 en el caso de los países en desarrollo sin centros financieros.

La Comisión también espera que los Estados miembros sigan avanzando hacia la adopción de contramedidas firmes y disuasorias frente a las jurisdicciones de la lista, que complementen las existentes medidas de defensa a escala de la UE relativas a la financiación.

Tras la reunión de los ministros de Economía comunitarios en la que se tomó la decisión, el titular español, Luis de Guindos, se refirió

al caso concreto de Andorra. "Podría ser peor, podría estar en la *lista negra*, y podría ser mejor, podría estar en la *blanca*. Nuestro deseo es que pase a la *lista blanca* y todos estamos de acuerdo en que las autoridades andorranas van a hacer lo posible e imposible para dejar esta lista intermedia", comentó el ministro De Guindos.

La elaboración de la lista de la UE es un proceso dinámico, que continuará en 2018. Como primer paso, se enviará una carta a todas las jurisdicciones de la lista de la UE, en la que se explique la decisión y lo que pueden hacer para ser excluidas de la misma.

Una victoria en transparencia

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, declaró ayer que "la adopción de la primera *lista negra* de paraísos fiscales de la UE marca una victoria clave de la transparencia y la justicia". Sin embargo, el proceso no se detiene con la elaboración de la lista unificada, sino que ahora las instituciones y los Estados de la UE deberán intensificar la presión sobre los países de la lista para que cambien sus maneras de actuar.

La Comisión y los Estados miembros, a través del Grupo Código de

Conducta, vigilarán de cerca todas las jurisdicciones para asegurarse de que los compromisos se cumplan y determinar si otros países deben ingresar en la lista.

Un primer informe intermedio de situación debería de ser publicado a mediados de 2018. Además, está previsto que la lista de la UE se actualice una vez al año.

Panamá monta en cólera

El presidente panameño, Juan Carlos Varela, denunció ayer que la inclusión de Panamá en la lista de paraísos fiscales de la Unión Europea (UE) es "totalmente injusta" y anunció la llamada a consultas a su embajador en Bruselas, Darío Chirú.

"Es totalmente injusto que la Unión Europea incluya a Panamá en una lista de paraísos fiscales, sobre todo con todas las leyes que se han aprobado y la transparencia que hay en nuestro sistema financiero", declaró el mandatario a la prensa en un acto oficial al que acudió.

Según anunció Varela, Panamá está evaluando también, llamar a otros embajadores de los países que cree que han liderado, lo que considera una "sanción" a Panamá.

Más información en www.economista.es/ecoley

LISTA NEGRA

- Países incluidos**
 Samoa Americana; Bahrein; Barbados; Granada; Guam; República Popular de Corea; Macao; Islas Marshall; Mongolia; Namibia; Palau; Panamá; Santa Lucía; Samoa; Trinidad y Tobago; Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

LISTA GRIS

Países que deben hacer mejoras

- Mejorar los estándares de transparencia**
 Armenia; Bosnia Herzegovina; Botswana; Cabo Verde; Hong Kong; Curacao; Fiji; La ex República Yugoslava de Macedonia; Jamaica; Georgia; Maldivas; Montenegro; Marruecos; Nueva Caledonia; Omán; Perú; Qatar; Serbia; Swazilandia; Taiwán; Tailandia; Turquía; Vietnam.
- Mejorar la imposición justa**
 Andorra; Armenia; Aruba; Belice; Botswana; Cabo Verde; Islas Cook; Curacao; Fiji; Hong Kong; Jordania; Isla de Labuan; Liechtenstein; Malasia; Maldivas; Mauricio; Marruecos; Niue; San Vicente y las Granadinas; San Marino; Seychelles; Suiza; Taiwán, Tailandia, Turquía; Uruguay; Vietnam.
- Adoptar requisitos sustanciales**
 Bermuda; Islas Caimán; Guernsey; Isla de Man; Jersey; Vanuatu.
- Comprometerse a adoptar las medidas Beps de la OCDE**
 Albania; Armenia; Aruba; Bosnia y Herzegovina; Cabo Verde; Islas Cook; Islas Feroe; Fiji; La ex República Yugoslava de Macedonia; Groenlandia; Jordania; Maldivas; Montenegro; Marruecos; Nauru; Nueva Caledonia; Niue; San Vicente y las Granadinas; Serbia; Swazilandia; Taiwán; Vanuatu.